

ANEXO IV

RESOLUCION GENERAL N° 2588 (AFIP)  
RESOLUCION N° 3198 (ONCCA)

ARTICULO 3°

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

En ..... a los .... días del mes de ..... del año ....., el Sr....., C.U.I.T. ...., que acredita su identidad mediante .....(1), en mi carácter de ..... según (2)..... de fecha ....., declara haber recibido la/s nota/s que se adjunta/n, la cual/es detalla/n las deudas líquidas y exigibles a cancelar con arreglo a lo previsto en la norma conjunta Resolución General N° 2588 (AFIP) y Resolución N° 3198 (ONCCA).

Firma

(1) D.N.I., Cédula de Identidad, Libreta Cívica (L.C.), Libreta de Enrolamiento (L.E.) o pasaporte.

(2) Norma que habilita al presentante a realizar la gestión del beneficio.